



## BASES DE POSTULACION Y PARTICIPACION

# **KIOSCOS, CARROS, COMERCIANTE CON TOLDO**

## **XXII SEMANAS DE LAS TRADICIONES CHILENAS AIRES DEL ÑIELOL**

### **LXXXVII EXPOSOFO**

La **XXIII Semana de las Tradiciones Chilenas Aires del Ñielol 2018** se realizara entre el día viernes 14 al miércoles 19 de septiembre 2017, es organizada por la Sociedad de Fomento Agrícola SOFO A.G y producida por el Departamento de Exposiciones y Eventos.

La **LXXXVIII EXPOSOFO 2018** se realizara entre el día miércoles 07 al domingo 11 de noviembre 2018, es organizada por la Sociedad de Fomento Agrícola SOFO A.G y producida por el Departamento de Exposiciones y Eventos.

En ella podrán participar todas aquellas personas que acepten cumplir las normas establecidas por la organización y producción y que sean seleccionadas posteriormente por una comisión evaluadora.

### **1.- POSTULACION**

Podrán postular todas aquellas personas naturales o jurídicas de toda la región del país e incluso internacional. Para postular deberán llenar la ficha de postulación adjunta, donde deben incluir:

- Datos personales ( nombre completo, Rut, dirección, fono, e mail)
- Descripción de su trabajo, participación en eventos similares (nombre de la feria donde participo.
- Adjuntar a su ficha de postulación, 6 fotos a color representativas de su trabajo y de las Ferias en donde ha participado.-
- Certificado curso de manipulación de alimentos, otorgado por la autoridad de salud ( vigencia no superior a seis meses)
- Certificado que este al día la documentación del CARRO ( modelo casa rodante) por el servicio de salud
- Fotocopia Rut postulante si es persona jurídica
- Fotocopia del representante legal de la persona jurídica
- Certificado vigencia persona jurídica



- Fotocopias cédulas de identidad del personal de cocina que trabajara (dependiendo del caso)
- Listado del menú a vender con sus respectivos precios.

La Solicitud de postulación puede ser enviada con fecha tope **31 de mayo 2018** de las siguientes formas:

- a) Vía **CARTA** certificada **A nombre de:** Centro de Eventos y Exposiciones SOFO A.G  
**Dirección:** Rudecindo Ortega 04780
- b) Entregar Personalmente en el las oficinas del Parque Charles Caminondo Echart Rudecindo Ortega 04780, en horario de oficina de Lunes a Viernes 09.00 a 12.30 y 14.30 a 17.30 y sábado de 09.00 a 13.00 hrs

## 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Estará conformado por un comité seleccionado directamente por el Directorio SOFO.-

## 3.- DEFINICION DE COMERCIANTE AMBULANTE- KIOSKO, TOLDO, CARROS

**Concepto Comerciante Ambulante:** Considera venta sedentaria la realizada por comerciantes, fuera de un establecimiento comercial permanente, de forma habitual, ocasional, periódica o continuada, en los perímetros o lugares debidamente autorizados en instalaciones comerciales desmontables o transportables. Para cada emplazamiento concreto, y por cada una de las modalidades de venta sedentaria que el comerciante se proponga ejercer, deberá solicitar una autorización que será otorgada por el ayuntamiento respectivo.





**Concepto Venta Kiosco:** el uso de kiosco suele referirse a una especie de **caseta** que, instalada en un espacio público, se emplea para vender ciertos productos. Así se habla simplemente de kiosco, se suele mencionar al lugar donde se venden golosinas, chocolates, refrescos, cigarrillos .-



**Concepto de Carro o Food truck :** también llamado gastronoma o carro restaurante, es un CARRO grande acondicionado para elaborar y vender comida callejera. Los únicos modelos admisibles son los carros tipo casa rodante (foto de referencia) NINGUN OTRO MODELO.



#### 4.- CRITERIO PARA LA SELECCIÓN DE LOS EXPOSITORES

El principal criterio será la CALIDAD, TRADICION y NOVEDAD del producto a exhibir.-

#### 5.-RESOLUCION DE LAS POSTULACIONES

- 1) Las solicitudes debidamente cumplidas enviadas dentro del plazo, se resolverá por el comité que denegara o aceptara la participación.-



- 2) El comité podrá dejar en reserva algunas de las solicitudes, por si algunos expositores aceptados no hubiera cumplidos los plazos para cancelar el valor del espacio o no hubiese respetado alguna norma.-
- 3) La selección de los expositores quedara resuelta el día 29 de junio 2018 y se le notificara la aceptación solo a los expositores seleccionados VIA TELEFONICA O CORREO ELECTRONICO.
- 4) Los antecedentes entregados por los postulantes quedan en poder de la organización.-

#### 6.- CUPOS:

Los cupos son limitados (uno por expositor) no pueden postular a más de dos rubros diferentes, para la feria de las Tradiciones.-

#### 7.- DISTRIBUCION

- a) La distribución del carro o Kiosco queda a Criterio del comité organizador.
- b) El stand o espacio solo podrá ser utilizado por el titular que figure en cada solicitud será INSTRASFRIBLE
- c) En caso de desistimiento por parte del expositor el comité determinara la nueva adjudicación conforme a las solicitudes no acogidas en primera instancia.

#### 8.- VALOR DE LA INSCRIPCION

- a) Una vez recibida la notificación de aceptación formal emitida por la organización, junto con el resto de la información, deberán hacer la cancelación según las instalaciones entregadas por la organización
- b) El plazo máximo para realizar el pago y contrato es el día 31 de julio 2018 hasta las 17.30 hrs
- c) Si el expositor no ha realizado contrato y no ha cancelado en el plazo estipulado, la organización se reserva el derecho de excluir su participación , incorporando a otros artesano que se encuentre en lista de espera
- d) El valor del stand según ubicación es el siguiente:
  - Carros de Churros **\$400.000**
  - Carros de Jugos **\$400.000**
  - Carros de Helados y café **\$350.000** ( por consumo eléctrico)
  - Carros de SOLO café **\$200.000** ( por consumo eléctrico)
  - Carros de palomitas-Algodón- Maní Confitado **\$ 100.000**



- Carros de Completos, sándwich, bebidas, , jugos y Cervezas **\$500.000 ( solo se aceptaran CARROS, que sean modelo casa rodante que cumpla con los permisos de salud necesarios, foto arriba en el concepto)**
- Carro de Mote con huesillo **\$100.000**
- Carros de empanadas **\$400.000 ( Solo se aceptaran modelos que sean casa rodante y que cumplan todas las medidas)**
- Kiosko de tragos **\$450.000 ( el cliente traer el Kiosko)**
- Kiosko de cigarros- confites- helados- café **\$350.000 ( por parte de SOFO, el Kiosko y este funciona desde las 12.00 hasta las 04.00 am)**
- Kiosko de confites y varios QUE NO SEA COMIDA **\$ 350.000 ( por parte de SOFO, el kiosko)**
- Kiosko Cocteleria CCU **\$350.000 ( por parte de SOFO, el kiosko)**
- Kiosko de Comidas (nada de preparación solo calentar o al vacío) y varios **\$400.000 ( por parte de SOFO, el kiosko)**
- Kiosko de Confites
- **\$300.000 (el cliente trae el kiosko)**
- Kiosko de coctelera **\$400.000 (EL CLIENTE TRAE EL KIOSKO)**
- Comerciante SITIO de Juguetes y varios **\$ 300.000 (ubicación a criterio del comité organizador)**
- **Cualquier otro modelo o producto que venda que no se encuentre en estas bases, quedara sujeto a evaluación del comité organizador junto al valor a cobrar.-**

e) Forma de Pago:

- Con documento AL DIA o con fecha 31 de julio 2018, a nombre de SOFO A.G CRUZADO Y CON DATOS AL REVERSO.
- Con deposito o transferencia a nombre de: Razón Social: Sociedad de Fomento Agrícola SOFO, Rut: 81.389.900-0, Giro: Asesoría Técnica y Estación de Servicio, Cta. Cte. Nº 69397174 del Banco Santander y enviar Correo de contacto para avisar de la transferencia efectuada: [ferias@sofo.cl](mailto:ferias@sofo.cl) (señalar que está cancelando)
- Orden de Compra a 30 días: Debidamente validada a Nombre de Sociedad de Fomento Agrícola SOFO, entrega directa en original o por correo electrónico [ferias@sofo.cl](mailto:ferias@sofo.cl) c/firma digital o copia simple vía fax al (56-45) 2403 123.

f) Pago ante el SII y Salud:

- Los expositores deberán considerar las regulaciones vigentes del SII y Autoridades Sanitarias para poder exponer sus productos
- Los Expositores **SIN INICIO DE ACTIVIDADES** deben acogerse al art. 64 del Código tributario, lo que está relacionado a la tasación del impuesto.



- Los expositores **CON INICIO DE ACTIVIDADES** deben presentarse ante el SII el formulario N° 2117
  - Los Expositores que expongan productos ingeribles deben contar con RESOLUCION SANITARIA AL DIA, los que NO LA POSEAN deben acogerse al decreto supremo 214 o en su defecto a la ley 19749 de la Autoridad sanitaria.
  - De igual forma deben cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad sanitaria (permiso) y Resolución sanitaria en aquellos productos que así lo ameriten.
  - Cumplir con los requisitos del Art. 25 del Reglamento Sanitario de Alimentos.-
- g) Con respecto al iva esta debe cancelarse directamente en **SERVICIO DE IMPUESTO INTERNOS** y cada expositor lo debe realizar una vez teniendo el contrato con **SOFO A.G**, y el documento debe tenerlo a la vista una vez que comience la Feria.
- h) Si el expositor trae vinos o licores- cervezas, debe pagar una **PATENTE PROVISORIA** en la Municipalidad de Temuco, de acuerdo a la Ley N 19925 art. 43 “patente provisoria de Alcoholes” y ordenanza de alcoholes Municipal N°002 de fecha 07.07.2010. lo debe realizar una vez teniendo el contrato con **SOFO A.G**, y el documento debe tenerlo a la vista una vez que comience la Feria.
- i) Si el expositor trae chocolatería o dulces debe solicitar sus resoluciones y permisos al **SERVICIO DE SALUD**, lo debe realizar una vez teniendo el contrato con **SOFO A.G**, y el documento debe tenerlo a la vista una vez que comience la Feria.

#### 09.-FUNCIONAMIENTO DE ALGUNOS LOCALES DURANTE LA NOCHE

Existirán tres cupos para funcionar durante la Noche, **HORARIO NOCTURNO. 21.00 HRS A 05.00 AM**

- **2 cupos para Carro o kiosco que venda sándwichs y comida rápida al paso**
- **2 cupo para kiosco o Carro para venta de expendio de bebidas Alcohólicas (bebestible)**

La comisión organizadora decidirá en base a las propuestas y llegadas de los kioscos – Carros, donde seleccionara dos puestos de comida y dos de bebestible, para el funcionamiento nocturno **desde las 21.00 horas hasta las 05.00 am** con un **costo adicional de \$300.000 pesos**, aparte de lo que cancelan por estar durante el día. -



## 10.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS EXPOSITORES

### DERECHOS:

- a) Caseta- pagoda con luz y agua (sofo no entrega inmobiliario)
- b) Kiosko solo luz
- c) Exposición y venta de su producto
- d) **Se le entregara 4 pulseras peatonales y 2 vehicular por stand**, estas se entregaran para la FERIA DE LAS TRADICIONES los días 12 y 13 de septiembre 2017 en horario de oficina de 09.00 a 12.30 y 14.30 a 17.30 horas, **no posterior a esa fecha.-** Para la EXPOSOFO 2017 se entregaran los días 06 y 07 de noviembre 2017 en horario de oficina de 09.00 a 12.30 y 14.30 a 17.30 horas, **no posterior a esa fecha.-**
- e) **Si el expositor trae más personas a trabajar a la feria tradiciones debe enviar un listado con los nombres de las personas que se turnaran en el stand al correo [ferias@sofo.cl](mailto:ferias@sofo.cl) a más tardar el día 12 de septiembre 2018.-**
- f) ***ES DE USO EXCLUSIVO DE CADA EXPOSITOR TENER LAS PULSERAS PUESTAS, ES INTRANSFERIBLE, ESTAS NO DEBEN SER MAS ANCHA QUE LA MUÑECAS DE LAS MANO, SI EL EXPOSITOR LA TRAE SUELTA LA PULSERA, SOFO CON SU PERSONAL DE CONTROL DE ACCESO TIENE EL DERECHO A QUITARSELA Y LA ADMINISTRACION NO LE ENTREGARA OTRA Y DEBERA CANCELAR CUANDO INGRESE A LA FERIA. EN CASO QUE SE ROMPA LA PULSERA DEBE TRAERLA A LA ADMINISTRACION DEL RECINTO, SOFO LA CAMBIARA POR UNA NUEVA PULSERAS.***

### DEBERES:

- a) Los expositores tendrán que diseñar y montar su stand de la forma más atractiva posible , con la finalidad de promocionar mejor sus productos.-
- b) Sera de responsabilidad de cada locatario, el cumplimiento de las disposiciones tributarias, salud y municipio.
- c) Cada locatario tendrá la responsabilidad de equipar su stand, de acuerdo a sus necesidades y a las exigencias por parte de la AUTORIDAD SANITARIA, referidos a control y expendio de alimentos, lo que comprende la presentación personal que desempeñe en cada stand de comida (vestimenta e higiene) como también la manipulación y conservación de los alimentos , disponer del mobiliario y los elementos para el desarrollo óptimo de su actividad.
- d) QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO LA UTILIZACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS, TALES COMO FREIDORAS, FOCOS ALOGENOS, Y CUALQUIER ARTEFACTO DE CONSUMO ELECTRICO ALTO.



- e) QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO AMPLIAR SU CARRO CON TOLDO O PALOS HACIA LOS COSTADO, EL VALOR DEL ESPACIO ES POR EL SOLO CARRO QUE TRAE.
- f) Cualquier ampliación debe ser consultada a la administración y si se autoriza deberá pagar **un COSTO ADICIONAL de \$150.000.**
- g) El locatario será responsable del desempeño del personal de cada stand, en cuanto a la calidad de atención entregada a los clientes, higiene en la manipulación de alimentos, debiendo ser debidamente capacitados para una atención rápida, amable cordial y expedita.
- h) La comisión organizadora ***NO SERA RESPONSABLE DEL ALOJAMIENTO NI ALIMENTACION DE LOS PARTICIPANTES, NI DE LA PERDIDA O EXTRAVIO DE PRODUCTOS, INSUMOS, MUEBLES, HERRAMIENTAS, DINEROS NI SEMILARES.***
- i) Los días de instalación de stand serán entre los días 13 y 14 de septiembre 2017 desde las 09.00 a 18.00 hrs, y solo lo harán quienes hayan hecho contrato
- j) La instalación de conexiones especiales a tomas eléctricas va por cuenta del expositor, **SOFO NO CANCELARA NINGUNA CONEXION ADICIONAL**, en caso que la realice el expositor, debe ser hecha esta conexión por los eléctricos externos autorizados por SOFO.
- k) **Es de responsabilidad del expositor mantener la limpieza en su espacio durante los días de feria, SOFO A.G con su personal de aseo "NO HACE LIMPIEZA DE LOCAL "solamente a los que corresponde CALLES PRINCIPALES. Si el espacio se encuentra sucio se multara con 2 UTM.**
- l) Los expositores deben acatar las reglas establecidas por la organización en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la feria
- m) Los stand deben abrir a las 10.00 hrs y el cierre será a las 21.00 hrs ( CON EXCEPCION DE LOS QUE CANCELEN PARA ESTAR EN HORARIO NOCTURNO) todos los días de la feria DE LAS TRADICIONES (si alguno no abre o cierra a la hora, se le multara con 5 UF y si fuese necesario solicitar el cierre del local y cancelación del contrato),
- n) Todo stand que expendo o prepare menú, producto o servicio que no corresponda a la CATEGORIA QUE FUE SELECCIONADA y que mantenga sucio el espacio asignado , será causal de multa por parte de la comisión por un monto equivalente a 2 utm, lo que implica además el abandono inmediato y sin apelación de su stand. Esto además impedirá que el locatario pueda participar de otra licitación por servicios similares por un lapso de dos años.-





## 11.- RECLAMOS

Deben realizarse por escrito a la organización, quien decidirá en función de los intereses de la actividad.

***Cabe mencionar y recordar que SOFO A.G es una entidad privada por cuanto estas bases de licitación son privadas y no de uso público, por cuanto SOFO A.G se reserva el derecho de admisión. -***

## 12.- LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO:

- a) A rechazar cualquier de las solicitudes de participación , ya sea porque no se ajusta a a convocatoria , por la baja calidad del producto, por la falta de espacio disponible o por cualquier incumplimiento de las normas y condiciones de participación
- b) Durante el montaje e incluso durante el desarrollo de la actividad, la comisión podrá clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas
- c) A resolver por parte de la organización, cualquier situación NO PREVISTAS EN LA PRESENTE BASES sin ulterior reclamo.

## 13.- SOLO SE PODRA VENDER

- **PRODUCTOS CCU – SAN JORGE, POR SER LOS AUSPICIADORES OFICIALES DE NUESTRAS FERIAS.-**
- **CON LO QUE SE REFIERE A LAS MARCAS DE HELADOS NO TENEMOS CONVENIO PERO ELLOS SOLO LE PUEDES SUMINISTRAR A USTEDES LA MAQUINA DE HELADOS PERO NO PUEDE DECORAR EL LOCAL NI COLOCAR CENEFAS NI BANDERAS NI AFICHES NI PARAGUAS, SOLO PUEDE INSTALARLE LA MAQUINA DE HELADOS.**
- **CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTA CAUSAL DA DERECHO AL CIERRE DEL LOCAL O MULTA DE 5 UTM**

## 14 .- INFORMACION:

Contacto: Gloria Sandoval Hernandez

Teléfono Contacto: 045-2-403100 anexo 223

Whatsapp: +5698865618

Correo: [ferias@sofo.cl](mailto:ferias@sofo.cl)